

MINISTERIO DE DEFENSA

7321 *RESOLUCIÓN (D) 609/38296/1997, de 24 de marzo, del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación «Alvargonzález», año 1997).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19.6 a) del Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189), dispongo:

Artículo 1.

Se aprueba la convocatoria de ayuda de una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, que queda establecida en la forma, condiciones y cuantía económica que figuran en la presente Orden.

Bases

Primera. Condiciones de los solicitantes.—Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

Segunda. Objeto de la convocatoria.—Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo específicamente relacionados con las diversas colecciones que conserva el Museo Naval de Madrid.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

3.2 Se acompañará la solicitud de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.

Fotocopia de certificaciones académicas.

Currículum vitae y documentación justificativa.

Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

Cuarta. Selección, resolución y publicidad.

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación «Alvargonzález».

Vocales: El Director del Museo Naval, el Jefe del Área de Conservación, Investigación y Exhibición del Museo Naval, un representante a propuesta de la fundación «Alvargonzález», un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Dotación y devengo de la beca.

5.1 La beca tendrá una dotación para el año 1997 de 300.000 pesetas, devengare en dos plazos de 150.000 a la concesión de la beca y 150.000 a la entrega del trabajo por el becario.

Sexta. Obligaciones de los becarios.

6.1 Los candidatos por el solo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

a) Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

b) Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerse así, se entenderá que el becario renuncia a la misma.

c) El trabajo objeto de la beca será entregado en el Museo Naval de Madrid en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario.

Madrid, 24 de marzo de 1997.—El Jefe del Estado Mayor de la Armada, Juan José Romero Caramelo.

ANEXO A LAS BASES

Don de nacionalidad española, con domicilio en código postal teléfono de años de edad y documento nacional de identidad número

EXPONE A V.E.: Que de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de una beca para investigación sobre el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico del Museo Naval.

SOLICITA A V.E.: Le sea concedida la beca de 300.000 pesetas para el desarrollo de un programa de trabajo de las características siguientes:

Objeto del trabajo

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria se acompaña a esta instancia documentación relativa a los siguientes puntos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad y NIF.
2. Fotocopia de certificaciones académicas.
3. Currículum vitae y documentación justificativa.
4. Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

En a de de 1997.
(Firma del interesado)